

# PANORAMA

SEGÚN UN COMUNICADO DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL HONDUREÑA

## Se expulsó al ciudadano Zelaya, no al presidente Zelaya

Zelaya había violado el artículo de la Constitución hondureña, según el cual quien proponga su reforma “cesa de inmediato en el desempeño de su cargo y queda inhabilitado por diez años para el ejercicio de toda función pública”. Así lo expresa la Iglesia hondureña. Y recuerda que el pasado 26 de junio la Corte Suprema, resolvió por unanimidad nombrar a un Juez Natural contra Zelaya, pero censuran que fuera expulsado del país.

**Luis Losada Pescador**

**Z**ELAYA pretendía perpetuarse en el poder en contra de lo dispuesto en el *blindado* artículo 239 de la Constitución. Pretendía convocar una consulta -que no referéndum- para su reelección. Y ese mero gesto suponía su “cese inmediato” como presidente del Gobierno, así como la inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público en el plazo de 10 años. Así que quien fue detenido no fue el presidente Zelaya, sino el ciudadano Zelaya.

Pero la Iglesia hondureña -presidida por el arzobispo de Tegucigalpa, Mons. Oscar Andrés Rodríguez Madariaga- también recuerda que el pasado 26 de junio de 2009 la Corte Suprema de Justicia resolvió por unanimidad nombrar un Juez Natural que giró orden de captura contra “el ciudadano presidente de la República de Honduras”. ¿Delitos que se le imputan? “Contra la forma de gobierno, traición a la patria, abuso de autoridad y usurpación de funciones”, señalan los obispos hondureños. Además, a requerimiento fiscal presentado ante la Corte, se acusa a Zelaya de “perjuicio de la Administración Pública y del Estado de Honduras”. Casi nada.

No obstante los obispos hondureños también critican que Zelaya haya sido expulsado del país. En el comunica-

do conjunto, los 11 obispos hondureños recuerdan que el artículo 102 de la Constitución señala que “ningún hondureño podrá ser expatriado ni entregado a un Estado extranjero”. Así que los obispos concluyen que “nos merecemos una explicación de lo acaecido el 28 de junio”.

### Zelaya, Chávez y Cuba

Posteriormente, los obispos hacen un llamado al diálogo y a “las soluciones constructivas”. “Queremos seguir siendo un pueblo de hermanos para vivir unidos en la justicia y la paz; por eso es necesario que optemos decididamente por escuchar las opiniones de los demás”.

Finalmente, los obispos realizaron un llamado a la OEA “para que preste atención a lo que venía ocurriendo fuera de la legalidad en Honduras y no solamente a lo sucedido a partir del 28 de junio”. El comunicado está fechado el 3 de julio. Dos días después, el 5 de julio, el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, desoía el llamado de los obispos hondureños y expulsaba a Honduras de la OEA. Una decisión drástica que contrasta con la frustrada apertura de OEA al ingreso de Cuba en la organización. Conviene recordar además que en aquella ocasión, el discutido Zelaya defendió que Cuba quedara exonerada de firmar la carta democrática para ingresar en la OEA. Y conviene recordar



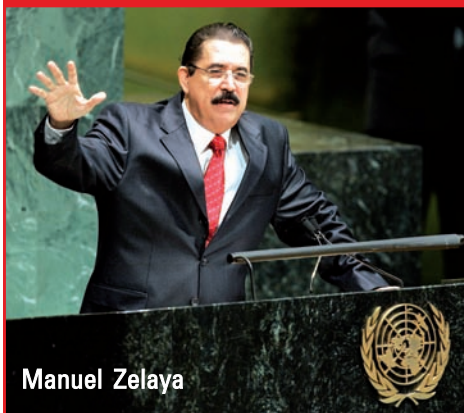
Roberto Micheletti

### Micheletti, pro vida

El aborto está penalizado en la legislación hondureña. En coherencia, el Congreso Nacional había rechazado mediante proyecto de ley la distribución de la píldora del día después. Un proyecto de ley defendido por la entonces diputada Martha Lorena Alvarado, hoy vicecanciller de Micheletti. Sin embargo, el presidente Zelaya vetó el proyecto de ley emanado del Congreso y dio luz verde al fármaco abortivo. A principios de junio el Congreso examinó el veto presidencial. Requería dos tercios del Congreso para su rechazo. Se alcanzó una mayoría provida. Quien participó activamente en este éxito provida fue el entonces presidente del Congreso y hoy presidente de la República, Roberto Micheletti.

### “Pedimos a la OEA que preste atención a los hechos previos al 28 de junio”

✓ A principios de 2009, Zelaya anuncia su intención de convocar una consulta para explorar la realización de una constituyente que modificara la no reelección. ✓ El Tribunal Supremo Electoral dictamina que es inconstitucional realizar una consulta pública. ✓ Zelaya desobedece el dictamen del Tribunal Supremo Electoral y fija la fecha de la realización de la consulta para el domingo 28 de junio. ✓ La Suprema Corte de Honduras resuelve la inconstitucionalidad de la consulta y ordena al presidente no realizar dicha consulta. ✓ El miércoles 24 de junio, Zelaya ordena a las Fuerzas Armadas distribuir el material para realizar la consulta. ✓ El 25 de junio el comandante en jefe del Ejército se resiste a incumplir la Constitución y desobedecer a los poderes legislativo y judicial y decide no acatar la orden. Zelaya le destituye sin tener potestad para ello como posteriormente resolvió la Suprema Corte. ✓ El sábado 27 de junio, Zelaya anuncia que de todas maneras al día siguiente se efectuaría la consulta. ✓ La Suprema Corte resuelve nombrar a un Juez Natural para juzgar al presidente por desacato a la Constitución y a los demás poderes del Estado. El Juez resuelve la destitución del presidente de Honduras y ordena al ejército su aprehensión. ✓ El domingo 28 de junio se le comunica la destitución y se procede a su aprehensión. ✓ En la tarde del 28 de junio, el Congreso decide de manera unánime la destitución de Zelaya. Conviene destacar que el partido de Zelaya era mayoritario en el Congreso.



Manuel Zelaya

también que, según señaló Insulza a este cronista, la legitimidad de la dictadura cubana “se llama Fidel Castro”. ¿Doble vara de medir?

Por si fuera poco, el presidente venezolano, Hugo Chávez, amenazó con invadir militarmente Honduras para “hacer respetar la democracia”. Tampoco en esta ocasión la OEA condenó la intolerable injerencia chavista. El mensaje de los obispos es claro al respecto: “El pueblo hondureño se pregunta por qué no han condenado las amenazas bélicas contra nuestro país”. Se puede decir más alto pero no más claro.

El Papa Benedicto XVI recogió el testigo en el Ángelus del pasado domingo 12. Era la primera vez que el Santo Padre hablaba de Honduras. Pidió oraciones para una solución dialogada “de comprensión recíproca y de reconciliación”. Además, llamó a las partes involucradas a superar las “tendencias particularistas” para buscar con tenacidad el bien común. Fuentes diplomáticas aseguran que el hecho de que el Papa no haya condenado el *no golpe* supone *de facto* un apoyo a Micheletti.